

La Veterinaria en relación

con los Tribunales de justicia.

En las presentes líneas nos proponemos consignar algunas ideas generales sobre el interesante punto que sirve de epigrafe a este artículo, sin otro objeto que el de poner de manifiesto la absurda y anómala situación en que al presente se encuentra el Veterinario cuando tiene que ejercer sus funciones profesionales interviniendo y coadyuvando con sus conocimientos técnicos en la resolución de los procesos que se incoan en los Tribunales de justicia por los encargados de poner en vigor las sanciones del código civil.

La frecuencia con que los Veterinarios somos llamados por los luzgados y hasta por las Audiencias para que intervengamos como peritos, efectuemos reconocimientos, determinemos la importancia de los daños a que ha dado lugar cualquier accidente ocurrido a los distintos animales domésticos, asesoremos de las condiciones, defectos, vicios y resabios de algunos de ellos que han producido lesiones a las personas u otros animales o deperfectos en las cosas, e informemos justipreciando los daños y perjuicios causados en los accidentes o siniestros que dan lugar a la incoacción de procesos criminales, y, en una palabra, a la prestación de importantes servicios que son nece-